

**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
83-FA
FECHA DE APROBACION
16-12-2010
ROL SII
33-19

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11 N° L-2795 de fecha 29-10-2010
- D) El certificado de informaciones Previas N° J-1143 de fecha 05-10-2010
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en MICHIMALONGO N° 1085  
Lote N° 19 Manzana localidad o loteo AGUITA DE LA PERDIZ sector URBANO  
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del interesado**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>ERNA DEL CARMEN RIVAS PASCAL</b>	R.U.T. <b>6.662.230-4</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>JUAN ESTEBAN ARRIAGADA SILVA</b>	R.U.T. <b>6.759.224-7</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL CONSTRUCTO RESPONSABLE -----	R.U.T. -----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	32,20	3.195.657
PISO 2 (DEMOLIDO)	HABITACIONAL	E4	-27,30	
PRESUPUESTO				300.500
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			4,90	3.496.157

BOLETA	3978433	DE FECHA	16-12-2010	VALOR \$	26.972
--------	---------	----------	------------	----------	--------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	62,20	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	-------	-------------	----

**NOTA:**

- 1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 3 El permiso N° 5905-ER de fecha 10-07-2003 fue demolido en su 2º nivel, quedando con una superficie de 32 m² en su primer nivel.
- 4 El presente permiso de Obra Menor ampara la construcción de la ampliación de 32/20 m² quedando la superficie total construida en el predio de 62.20 m².

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES